

# Vehículos eléctricos contra la contaminación

El nuevo Plan PIMA Aire 3 ayuda a adquirir vehículos eléctricos e híbridos para luchar contra la contaminación del aire urbano y el cambio climático

No podemos vivir sin el coche. Pero tampoco, seguir contaminando a este ritmo. El tráfico es uno de los principales causantes de los problemas ambientales y de salud pública. Poco a poco, las ciudades van sumergiéndose en una gran burbuja de malos humos mientras la salud de sus habitantes se resiente. El nuevo Plan PIMA Aire 3 busca ayudar a adquirir vehículos comerciales, motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico. Una iniciativa del Gobierno español que forma parte de los compromisos institucionales

contra el cambio climático y la contaminación atmosférica.

## Malos aires

Los vehículos son los principales causantes de la contaminación del aire urbano que genera en el mundo más de dos millones de defunciones prematuras al año, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). En España, Ecologistas en Acción lo cifra en alrededor de 20.000 muertes prematuras. Además, aseguran que el 22% de los españoles respira un aire con niveles de contaminación superiores a los límites legales y alcanzaría el 94% si se tuviesen en cuenta los valores recomendados por la OMS. La sustitución de los vehículos de combustible por otros de tipo eléc-

trico o híbrido es una de las posibles medidas para combatir este problema ambiental y de salud pública. Por ello, el Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Aire 3 para subvencionar la compra de vehículos comerciales, motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico. El objetivo es reducir significativamente "las emisiones de contaminantes atmosféricos y de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)".

## Las subvenciones

El nuevo Plan PIMA Aire 3 incluye ayudas directas por un total de 5,5 millones de euros y da continuidad a sus dos ediciones anteriores. Según el Ministerio de Agricultura, Alimen-

tación y Medio Ambiente (MAGRAMA), se han renovado cerca de 20.000 vehículos comerciales y 9.000 turismos por modelos más eficientes, y se han adquirido unas 700 motocicletas, ciclomotores y bicicletas eléctricas. Ambos planes han supuesto unas ayudas de 38 millones de euros.

Por cada vehículo convencional de combustión reemplazado se ha disminuido de media el 94% en emisiones de partículas y el 15% en emisiones de CO<sub>2</sub>, al sustituirse vehículos de una antigüedad media de casi 16 años. En el caso de las bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, la reducción se eleva al 100% de las emisiones de contaminantes atmosféricos frente al vehículo sustituido.

## Todos podemos

Cualquier particular, sin necesidad de ser autónomo, puede beneficiarse de esta medida. Además de a los vehículos nuevos, también se extiende a los que tienen hasta un año de antigüedad. Una misma persona podrá adquirir más de uno, siempre que no sobrepase el límite máximo de 200.000 euros de ayuda total.

Ahora bien, el Plan PIMA Aire 3 no puede sumarse a un mismo vehículo que se haya beneficiado de las ayudas del Plan PIVE y viceversa. La nueva medida tampoco se puede aplicar a automatriculaciones por parte de los concesionarios y requiere que en la factura de venta, los datos del solicitante sean distintos de los del vendedor. La ayuda será mayor si se acompaña con el desguace de otro vehículo matriculado antes del 1 de enero de 2007.

## Tipo de vehículos

Los vehículos que pueden recibir la ayuda tienen que estar clasificados como A, B, C o D en la base de datos de "Consumo de Carburantes y emisiones de CO<sub>2</sub> en coches nuevos" del Instituto para la Diversificación del Ahorro Energético (IDEA). Pueden beneficiarse:

- ┆ **Vehículos comerciales.** Se concederá 1.000 euros por vehículo en la categoría M1 o N1 menor de 2.500 kg. Quedan fuera de la ayuda los turismos categoría M1. En el caso de los de categoría N1 igual o mayor de 2.500 kg, 2.000 euros por vehículo. En ambas situaciones, la ayuda estará condicionada a la aplicación en factura, por parte del punto de venta, de un descuento equivalente al importe de la ayuda.
- ┆ **Motocicletas eléctricas e híbridas.** Entran las correspondientes a las categorías L3e, L4e y L5e. 400 euros más 200 euros que deberá aportar el punto de venta, si se acredita "achatarramiento" de otro vehículo. Cuando no se dé de baja otro, se concederán 350 euros más 150 euros del punto de venta.
- ┆ **Ciclomotores eléctricos.** El comprador deberá dar de baja definitiva un vehículo para recibir 250 euros más 100 euros del punto de venta. Cuando no se acredite la baja de otro, 230 euros más 70 euros del punto de venta.
- ┆ **Bicicletas por pedaleo asistido por motor eléctrico.** La ayuda prevista es de 200 euros.

+ [www.consumer.es](http://www.consumer.es)

